

	DECLARACIÓN	Fecha de liberación 30/01/2025	Página 1 de 1
	POLITICA DEL PESV	Revisión 02	Elaboro SG - SST
	PS04-DE-005	Fecha de revisión 30/01/2025	Aprobó Gerencia general

POLÍTICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

En **TEMPORING S.A.S.**, estamos comprometidos con la protección de la vida, la integridad física y la salud de nuestros colaboradores, contratistas y terceros que participan en actividades relacionadas con el transporte terrestre. Por ello, adoptamos esta **Política del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** como parte integral de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nuestro propósito es garantizar que todos los desplazamientos laborales y actividades logísticas se realicen de manera **segura, eficiente y responsable**, fomentando una cultura vial basada en el respeto a las normas de tránsito, la prevención de accidentes y la conciencia colectiva.

Para ello, Temporing S.A.S. establece los siguientes compromisos:

1. **Cumplir y hacer cumplir** el Código Nacional de Tránsito Terrestre y todas las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad vial.
2. **Promover comportamientos seguros** en la vía por parte de todos los actores viales vinculados a la empresa, incluyendo conductores, peatones y pasajeros.
3. **Prohibir el uso de vehículos** propios o al servicio de la empresa bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier condición que afecte la capacidad de conducción.
4. **Respetar los límites de velocidad**, priorizando la protección de la vida, especialmente en zonas escolares, residenciales y vías internas.
5. **Fomentar el uso obligatorio del cinturón de seguridad** en todo tipo de trayecto, tanto para conductores como pasajeros.
6. **Restringir el uso de dispositivos móviles** u otros elementos distractores mientras se conduce o se camina por la vía pública durante actividades laborales.
7. **Prevenir la fatiga laboral**, promoviendo tiempos adecuados de descanso, pausas activas y jornadas máximas de conducción con monitoreo y control por parte del área responsable.
8. **Desarrollar campañas de formación, sensibilización y cultura vial**, dirigidas a todo el personal, con el objetivo de fortalecer hábitos de movilidad segura.
9. **Respetar y proteger a los actores viales más vulnerables**, como peatones, ciclistas, motociclistas y personas con discapacidad.
10. **Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios** para implementar, mantener y mejorar de forma continua nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), cumpliendo con la normatividad vigente.

Esta política será comunicada, comprendida y aplicada por todos los niveles de la organización, y será revisada periódicamente para asegurar su vigencia y eficacia.



FREDDY CARREÑO CARDENAS
Representante Legal enero de 2026